

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 27 DE JULIO DE 1985

Núm. 169

DEPOSITO LEGAL LE-5-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

### Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de dos monitores con destino al Hospital General Princesa Sofía, efectuado por Hewlett Packard, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de julio de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

5370 Núm. 4276.—860 ptas.

★★

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de emulsión asfáltica, efectuado por Corviam, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados

a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de julio de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

5370 Núm. 4277.—817 ptas.

★★

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de los pianos con destino al Conservatorio Provincial de Música, efectuado por don Angel Arévalo Casado, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de julio de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

5370 Núm. 4278.—817 ptas.

★★

### GERENCIA URBANISTICA DEL NUEVO RIAÑO

SUBASTA DE PARCELAS  
EN EL NUEVO RIAÑO

1.<sup>o</sup>—En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Gerencia en sesión de fecha 2-4-85, se anuncia la enajenación por subasta pública de las siguientes parcelas:

	Pesetas
Parcela n.º 37-RG al tipo de	885.000
Parcela n.º 38-RG	868.500
Parcela n.º 39-RG	783.000
Parcela n.º 40-RG	792.500
Parcela n.º 41-RG	820.500
Parcela n.º 42-RG	753.000
Parcela n.º 43-RG	870.000
Parcela n.º 44-RG	679.500
Parcela n.º 45-RG	672.000
Parcela n.º 55-RB	6.600.000
Parcela n.º 56-RB	5.292.000
Parcela n.º 63-RB	3.444.000
Parcela n.º 64-RB	4.440.000
Parcela n.º 65-RB	1.950.000
Parcela n.º 68-RB	2.295.000
Parcela n.º 69-RB	3.622.000
Parcela n.º 71-RB	4.242.000
Parcela n.º 74-RB	1.758.000
Parcela n.º 75-RB	4.151.000

2.<sup>o</sup>—El Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen la enajenación, así como el Plan Parcial a que han de atenerse la edificación de las parcelas, se halla de manifiesto en la Oficina de la Gerencia Urbanística, sita en Riaño, donde se facilitará toda clase de información al respecto.

3.<sup>o</sup>—Podrán licitar todas las personas individuales o jurídicas que no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad.

4.<sup>o</sup>—Las proposiciones se presentarán dentro de los veinte días y horas hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las 13 horas del último día hábil.

5.<sup>o</sup>—La apertura de pliegos, tendrá lugar el día siguiente hábil de ter-

minación del plazo de solicitudes, a las 13 horas, en el domicilio de la Gerencia en Riaño.

6.º—Las proposiciones se presentarán de la siguiente forma.

6.1.—Sobre de documentación conteniendo:

- Acreditación de la fianza provisional.
- Fotocopia del D.N.I., anverso y reverso, del que suscriba la proposición.
- Poder bastantado si se actúa por representación.
- Declaración de inexistencia de incapacidades o incompatibilidades.

6.2.—Sobre de proposición.—Conteniendo tantas proposiciones, según modelo, como parcelas deseen.

6.3.—Sobre general.—Conteniendo los dos sobres anteriores, con la siguiente inscripción en cubierta.

“Proposición optando a la 1.ª Subasta de Parcelas del Nuevo Riaño, suscrita por .....

7.º—Modelo de proposición.

D. ...., mayor de edad, estado ....., profesión, ..... D.N.I. ...., con domicilio en ....., actuando en nombre propio o en representación de ....., con poder bastante a este objeto.

EXPONE:

1.º—Que conoce los pliegos de condiciones de la 1.ª Subasta de enajenación del Nuevo Riaño.

2.º—Que conoce el Plan Parcial del Nuevo Riaño.

3.º—Que, de resultar adjudicatario se compromete a cumplir íntegro el contenido de ambos Pliegos y Plan Parcial.

En consecuencia ofrece:

Por la parcela n.º ..... la cantidad de ..... (en número y letra).

4.º—En el supuesto que no le sea adjudicada la parcela indicada, ofrece la adquisición de otra de las que por orden de preferencia, se señalan a continuación:

- a) Por la parcela n.º ....., la cantidad de .....
- b) Por la parcela n.º ....., la cantidad de .....
- c) Por la parcela n.º ....., la cantidad de .....

En Riaño, a ... de ..... de 1985.

Fdo.: El licitador,

Si se optase por más de una parcela, deberán suscribirse tantos modelos como parcelas se deseen adquirir.

Riaño, 17 de julio de 1985.—El Gerente (ilegible).

5410 Núm. 4331.—4.902 ptas.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 8º, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º S. S. 499/85 a la empresa Anteleme León, S. L., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 5331

\*\*

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el Protocolo artículo 8º, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 287/85 a la empresa Anteleme León, S. L., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 5331

\*\*

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el Procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 8º, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 288/85 a la empresa Anteleme León, S. L., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 5331

## Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES EN 31 MARZO 1985

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la rectificación del padrón municipal de habitantes, correspondiente al 31 de marzo de 1985, de varios Ayuntamientos de esta provincia, se publica a continuación la relación de los mismos.

León, 16 de julio de 1985. — El Delegado Provincial, José Manuel H. Arenal. 5375

### RELACION QUE SE CITA

Ardón.  
Balboa.  
Benuza.  
Bercianos del Páramo.  
Boñar.  
Burón.  
Cacabelos.  
Calzada del Coto.  
Campo de Villavidel.  
Carracedelo.  
Carrizo.  
Castrotierra.  
Cebanico.  
Corullón.  
Crémenes.  
Cubillas de los Oteros.  
Cubillas de Rueda.  
Chozas de Abajo.  
Escobar de Campos.  
Folgo de la Ribera.  
Fresnedo.  
Fresno de la Vega.  
Fuentes de Carbajal.  
Grajal de Campos.  
Gusendos de los Oteros.  
Izagre.  
Laguna de Negrillos.  
Mansilla de las Mulas.  
Molinaseca.  
Murias de Paredes.  
Onzonilla.  
Pajares de los Oteros.  
Palacios de la Valduerna.  
Pola de Gordón (La).  
Posada de Valdeón.  
Pozuelo del Páramo.  
Priero.  
Puebla de Lillo.  
Quintana del Castillo.  
Quintana del Marco.  
Reyero.  
Riego de la Vega.  
Robla (La).  
San Justo de la Vega.  
Santa Colomba de Curueño.  
Santa Cristina de Valmadrigal.  
Santa Elena de Jamuz.  
Santa María de Ordás.  
Sena de Luna.  
Trabadelo.  
Val de San Lorenzo.  
Valdelugeros.  
Valdepiélagos.  
Vega de Valcarce.  
Vegaquemada.  
Villablino.  
Villabraz.  
Villadecanes.

Villafranca del Bierzo.  
 Villamandos.  
 Villamanín.  
 Villamañán.  
 Villamejil.  
 Villaobispo de Otero.  
 Villaquejada.  
 Villarejo de Orbigo.  
 Villaselán.  
 Villaturiel.  
 Villazanzo de Valderaduey  
 Zotes del Páramo.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Jefatura Provincial de Montes, Caza,  
 Pesca y Conservación de la Naturaleza  
 LEÓN

#### ANUNCIO DE DESLINDE

Acordada por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura la realización del deslinde de la vía pecuaria Cañada Real Leonesa, en el tramo Valdelafuente, sita en el término municipal de Valdefresno, de esta provincia y de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978, se hace público, para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10 horas del día 9 de septiembre de 1985, en el punto límite norte.

Esta Jefatura ha designado a la Brigada 1.ª de este Servicio Provincial, para la realización de dichos trabajos, ostentando el Jefe de la misma la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados, podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

León, a 8 de julio de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible). 5333

### Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Comisaría de Aguas del Norte de España INFORMACION PUBLICA

D. Primo Castro Mallo solicita autorización para ejecutar un muro en la margen izquierda del río Selmo, en términos de Sobrado, Ayuntamiento del mismo nombre, provincia de León.

Las obras consistirán en la ejecución de un muro de hormigón en masa, de sección escalonada de 0,50 y 0,30 de ancho en cada una de las mitades y altura total de 2,00 m. sobre zapatas del mismo material.

El referido muro tendrá una longitud de 11,60 m. y terminará unos 17 m. aguas arriba del puente de Sobrado.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de

veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Sobrado, o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, c/ Asturias, 8-1.º, en la que estarán de manifiesto el expediente y documentos de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 19 de julio de 1985.—El Comisario Jefe (ilegible).

5378 Núm. 4305.—1.634 ptas.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

### Jefatura Provincial de Tráfico ZAMORA

Se ha formulado denuncia contra D. Manuel Carnero González, que tuvo su domicilio en Valderas (León), hoy en ignorado paradero, por circular a 115 Km./h. teniendo limitada la velocidad a 100 Km./h., a las 12,43 horas del día 17-3-85, en el punto kilométrico 258,400 de la carretera N-VI, hecho que puede constituir infracción al artículo 20 del Código de la Circulación y se ha incoado el expediente número 49/325771-17 de los tramitados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que sirva de notificación al interesado.

Zamora, 9 de julio de 1985. — El Jefe de Tráfico, Valentín Clavel Rivas. 5379

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

#### NEGOCIADO DE URBANISMO

La Comisión de Gobierno, en sesión de 28 de junio de 1985, acordó incluir en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de este Ayuntamiento, la finca núm. 73 de la calle Santa Ana de esta ciudad, por estar comprendida en el apartado a) del párrafo 5.º del artículo 5.º del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, al ser la edificación actual inferior al 50% del mínimo autorizado.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del citado texto reglamentario.

León, a 9 de julio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5381 Núm. 4307.—946 ptas.

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Pedro Calvo Alonso, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Bar Musical, con emplazamiento en La Cemba, núm. 33.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 18 de julio de 1985. El Alcalde (ilegible).

5390 Núm. 4316.—860 ptas.

\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de julio de 1985, acordó aprobar definitivamente la Ordenanza Fiscal reguladora de la retirada y depósito de vehículos mal estacionados en la vía pública. El contenido dispositivo de la misma es el siguiente:

#### Justificación normativa

Artículo 1.º—La presente Ordenanza Fiscal reguladora viene fundamentada en las atribuciones de los artículos 6 y 7, párrafo 28 del artículo 19 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, que este Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada acuerda establecer para regular la tasa por retirada y depósito de vehículos retirados por la grúa en las vías públicas por infringir gravemente las normas establecidas en el artículo 292, párrafos II y III, así como el artículo 47 de la Ordenanza Municipal de Tráfico vigente.

#### Hecho imponible

Artículo 2.º—El hecho imponible está constituido por la prestación del servicio de traslado por medios mecánicos y depósito posterior, decidido por Autoridad o Agente competente como consecuencia del estacionamiento en forma antirreglamentaria de vehículos que dificulten gravemente la circulación de otros vehículos y peatones en las vías públicas, infringiendo las normas establecidas en el artículo 292, párrafos II y III del Código de la Circulación y artículo 47 de la Ordenanza de Tráfico vigente.

#### Sujeto pasivo

Artículo 3.º—Estarán obligados al pago de las tasas configuradas en esta Ordenanza, las personas naturales o jurídicas propietarias de vehículos, así como los titulares de los

mismos o las personas que legítimamente les representen.

Por el mero hecho de haberse iniciado la colocación, traslado o actuaciones conducentes al depósito de los vehículos, aún en presencia del sujeto pasivo, surge la obligación de pagar el servicio, sin perjuicio de su devolución si ulteriormente se declarase su improcedencia.

#### Tarifa

Artículo 4.º—*a)* Por utilización de la grúa autorizada legalmente:

	Pesetas
1) Utilización para turismos	3.000
2) Utilización para autobuses, camiones y tractores ...	6.000
3) Utilización para motocicletas y ciclomotores ...	1.000

*b)* Por días de depósito o fracción:

1) Turismos ...	1.000
2) Autobuses, camiones, tractores ...	2.000
3) Motocicletas y ciclomotores	500

#### Norma de gestión

Artículo 5.º—Las tasas previstas en la presente Ordenanza, son independientes de las sanciones en que pudiesen incurrir los titulares o conductores de los vehículos, en razón de los mismos hechos que motivaron el devengo de las aquí reguladas y que se generan por infracción de la normativa de tráfico, con independencia de las aquí reguladas, que son figuras no de sanción, sino de tasa tributaria por la prestación de un servicio.

#### Disposición final.—Vigencia

Esta Ordenanza entrará en vigor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65,2, en relación con el 70 de la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1985, el día de su publicación como acuerdo definitivo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 19 de julio de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

**5413 Núm. 4332.—4.171 ptas.**

#### Ayuntamiento de Astorga

Habiendo finalizado las obras de construcción de nichos en el cementerio municipal, así como la de acondicionamiento de las celdas del depósito municipal llevadas a cabo por don Laureano Antonio Berciano, ya solicitada por el mismo la devolución de la fianza por importe de veintiocho mil ochocientos ochenta y cuatro (28.884) pesetas, y veintiséis mil cuatrocientas treinta y dos (26.432) pesetas, que en su día fue constituida para garantizar el cumplimiento del contrato. Se hace público, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 88 del Reglamento de Contratación, para que en el plazo de

quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Astorga, 18 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

**5419 Núm. 4337.—1.118 ptas.**

#### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión plenaria del 11 de julio de 1985 la modificación de la Plantilla Orgánica Municipal de Personal y comunicada a la Administración del Estado y Autónoma de Castilla y León, a tenor del art. 5.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publica la modificación acordada a los efectos del artículo 29 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre y del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y que se concreta en la creación de las plazas siguientes:

- Una plaza de Arquitecto Superior.
- Una plaza de Delineante y cometidos múltiples.
- Una plaza de Auxiliar Administrativo.
- Tres plazas de Guardias de la Policía Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Andrés del Rabanedo, a 18 de julio de 1985.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

**5418 Núm. 4336.—1.333 ptas.**

\*\*\*

Habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 11 de julio de 1985, el proyecto de pavimentación y servicios en calles de Trobajo del Camino y Barrio del Paraíso, redactado en mayo de 1985, por Ingeniero de Caminos, don Alberto Pérez Alfonso, queda expuesto en la Secretaría municipal en horas de oficina, de 9 a 14, por el plazo de quince días para su examen y reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 16 de julio de 1985.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

**5414 Núm. 4333.—731 ptas.**

\*\*\*

Habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 11 de julio de 1985, el proyecto de urbanización y pavimentación de un tramo de la calle La Victoria, en Trobajo del Camino, redactado en abril de 1985 por el Arquitecto D. Macario Prieto Escanciano, queda expuesto al público en la Secretaría municipal en horas de oficinas, de

9 a 14, por el plazo de quince días para su examen y reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 16 de julio de 1985.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

**5415 Núm. 4334.—731 ptas.**

\*\*\*

#### EXTRACTO DE ACUERDO IMPOSITIVO

De conformidad con lo establecido en los artículos 19, 20.1 y 26.1 de la Ley 40/1981, se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en sesión plenaria del 11 de julio de 1985, desestimó la reclamación presentada por doña María Concepción Apesteeguía, como portavoz del Grupo Socialista, contra la Ordenanza Fiscal n.º 15, reguladora de las tasas sobre prestación del servicio de numeración de edificios y fincas urbanas o diseminado del término municipal, aprobada inicialmente en sesión plenaria del 18 de abril de 1985 y expuesta al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 97, de 29 de abril de 1985 y en el tablón de anuncios de la Corporación, y adoptó acuerdo definitivo sobre imposición y ordenación de la tasa y Ordenanza Fiscal n.º 15 para regir desde los tres meses de la fecha de aprobación inicial, como fecha de implantación del servicio y ejercicios sucesivos, a tenor de las normas citadas y de las Disposiciones Derogatoria y Transitoria Décima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a cuyo fin se publica el siguiente extracto:

*Ordenanza Fiscal n.º 15, sobre prestación del servicio de numeración de edificios o fincas urbanas o diseminado del término municipal.*

Las tarifas o cuotas establecidas en su art. 3.º son:

	Pesetas
Cada finca de suelo urbano...	1.500
Cada solar o terreno no construido y que no tenga valla suficiente para colocar número de pared y precise número hito fijado en el suelo	3.500
Cada construcción en diseminado ...	1.900

Contra la denegación expresa de la reclamación formulada en relación con los acuerdos precitados de imposición y aprobación de la Ordenanza Fiscal, los interesados podrán interponer recurso o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este acuerdo definitivo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tenor del art. 26.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

San Andrés del Rabanedo, 16 de julio de 1985.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

**5417 Núm. 4335.—2.838 ptas.**

**Ayuntamiento de  
La Robla**

Padecido error de omisión del capítulo 5 del presupuesto de ingresos para el ejercicio 1985, por importe de 2.084.600 pesetas en la transcripción del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 162, página 3, del día 18-06-1985, sin que afecte la rectificación a la suma total de dicho presupuesto, se hace público para general conocimiento y efectos.

La Robla, 19 de julio de 1985.—La Alcaldesa (ilegible).

**5391 Num. 4317.—602 ptas.**

**Ayuntamiento de  
Villablino**

Por don Gerardo González Prieto se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Droguería y Perfumería, en la Avda. de la Constitución, s/n., de Villablino, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Alcalde (ilegible).

**5386 Num. 4313.—946 ptas.**

**Ayuntamiento de  
Villamol**

Don José Reinaldo Estévez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Villamol.

Hace saber: Que en el expediente de contribuciones especiales a que lugo se hará mención y por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1985 y con la asistencia de seis de los siete Concejales que legalmente componen la Corporación, adoptó, por mayoría absoluta legal acuerdo que copiado literalmente dice así:

“Imposición de contribuciones especiales a consecuencia de las obras de pavimentación de calles en Villamol, 1.ª fase”.

“Visto el expediente correspondiente, al que está unido el proyecto técnico referente a las obras de pavimentación de calles en Villamol, primera fase, y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra o servicio, que asciende a 8.341.774 pesetas; siendo la suma que la Corporación soporta de 4.341.774 pesetas de las que se distribuirá un 80 %

entre los beneficiarios-contribuyentes en razón al número de metros lineales que cada uno posea, de acuerdo con las bases y condicionado que también se especifica, la Corporación hace suyo el informe de Intervención con sus anexos, y en vista de todo ello se acuerda la imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, que se registrarán por lo indicado en tal informe y anexos, aprobándose también todo lo actuado en el expediente, el que se expondrá al público por término de quince días por medio de anuncios que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijarán en el tablón de anuncios de este municipio para que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean”.

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente correspondiente durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean. Tales reclamaciones deberán ir dirigidas a este Ayuntamiento y presentarse en sus oficinas por cualquiera de los medios señalados en la Ley.

En Villamol, 18 de julio de 1985. El Alcalde, José Reinaldo Estévez.

**5385 Num. 4312.—2.924 ptas.**

**Ayuntamiento de  
Hospital de Orbigo**

Por D. José-Luis Mayo Blanco, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de local destinado a Cafetería y Sala de Máquinas, con emplazamiento en c/ Calvo Sotelo, de Hospital de Orbigo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Hospital de Orbigo, 16 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

**5342 Num. 4297.—989 ptas.**

**Ayuntamiento de  
Santa Marina del Rey**

Por D. Secundino Fernández Franco, en nombre propio, se ha solicitado nueva instalación de un supermercado —tienda mixta— en San

Martín del Camino (León), con emplazamiento en c/ El Sesteadero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santa Marina del Rey, 17 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

**5420 Num. 4338.—946 ptas.**

**Ayuntamiento de  
Bembibre**

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Alonso Méndez González licencia municipal para traspaso de Café-Bar a emplazar en calle Blanca Balboa, 10, cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 19 de julio de 1985.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

**5384 Num. 4310.—1.118 ptas.**

★ ★

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Julio Franco Celeiro licencia municipal para traspaso de Café-Bar a emplazar en calle Picos Europa, 4, cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 19 de julio de 1985.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

**5388 Num. 4311.—1.118 ptas.**

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Llamas de la Ribera

#### ANUNCIO DE SUBASTA

La Junta Vecinal de Llamas de la Ribera, ha otorgado su aprobación al pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la adjudicación mediante precio y en pública subasta, del aprovechamiento de los pastos comunales de la citada localidad, que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones. Simultáneamente, se anuncia la correspondiente subasta, si bien la licitación se aplazará si se presentaran reclamaciones contra el expresado pliego, con arreglo a lo siguiente:

**Objeto de la subasta:** La adjudicación del aprovechamiento de los pastos comunales de Llamas de la Ribera en el periodo que va desde el 1 de septiembre de 1985 al 31 de julio de 1986.

**Tipo de licitación:** 550.000 pesetas al alza.

**Presentación de plicas:** En sobre cerrado y en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, hasta las doce horas del vigésimo día hábil contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**Apertura de plicas:** A las doce horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación.

**Fianzas:** Provisional para participar en la licitación, 10.000 pesetas; definitiva, sólo para el adjudicatario, 20.000 pesetas.

**Modelo de proposición:** Libre.

Llamas de la Ribera, a 9 de julio de 1985.—El Presidente (ilegible).  
5394 Núm. 4319 —1.892 ptas.

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de la Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 520 de 1985, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Don José Antonio Santos Pastrana, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra Orden de 23 de mayo de 1984, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 147, de 20 de junio siguiente, sobre declaración de no apto en la fase de prácticas y aprobado en el concurso de oposición para

ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, en la materia de Dibujo, según Ordenes Ministeriales de 26 de febrero de 1982 y 18 de marzo de 1983.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a once de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 5304

\*\*

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 524 de 1985 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Emilio Macario López Díez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Garrafe de Torío de 30 de abril de 1985, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra el de 26 de febrero de 1985, por el que se le deniega la licencia de obras solicitada y se ordena demoler la obra ejecutada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a doce de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 5334

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 455/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Comercio, S. A., entidad re-

presentada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don José Alonso Aparicio y María Josefa Vidal Fernández, vecinos de Trobajo del Camino, hoy en ignorado paradero, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 139.483,66 pesetas de principal y la de 60.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado requerir a dichos demandados para que dentro del término de tres días procedan al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa de las fincas que les fueron embargadas en este procedimiento, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán otorgadas de oficio por el proveyente.

Dado en León, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).  
5367 Núm. 4323.—1.419 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 127/84-S, seguidos a instancia de don Guillermo Emiliano Domínguez Ferrer, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Robustiano Cobos Losada y don Jesús Roberto Losada Rodríguez, mayores de edad, industriales y vecinos de Puente de Domingo Flórez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 805.000 pesetas de principal y 500.000 pesetas más fijadas para costas; en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta en quiebra, por término de veinte días los bienes muebles que se dirán con el correspondiente avalúo, señalándose para el próximo día veintiséis de septiembre y hora de las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Una máquina marca "Caterpillar", modelo 950, con número de serie 43J5363 y matrícula O-5000-VE. Valorada en 2.460.000 pesetas.

2.—Una máquina "Retroexcavadora OK", sin matricular y sin número de serie conocido. Valorada en 2.380.000 pesetas.

3.—Un camión "Ebro", modelo D-550 número de bastidor 2068164 y con matrícula M-8985-F. Valorado en 110.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, a 19 de julio de 1985.—María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

5421 Núm. 4339.—2.666 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 57 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de Talleres José Martínez Fernández, S. A., con domicilio social en Ponferrada, contra D. Angel Alonso Nieto, casado, industrial, vecino de Bembibre, calle Depósito Final, sin número, sobre reclamación de 552.399 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 30 de septiembre próximo a las once horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día treinta de octubre próximo a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar,

señalándose para el acto del remate el día 29 de noviembre próximo a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Vehículo marca Citroen, modelo CX, matrícula LE-4323-E. Valorado pericialmente en seiscientos mil pesetas.

2.—Vehículo camión marca Avia modelo 2500, matrícula LE-3335-A. Valorado pericialmente en ciento ochenta mil pesetas.

3.—Vehículo marca Seat, modelo 127, matrícula LE-4996-F. Valorado pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

4.—Vehículo marca Renault, modelo R-12 TS, matrícula LE-4333-E. Valorado pericialmente en doscientas sesenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

5364 Núm. 4321.—3.354 ptas.

\*\*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 140 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Germán Fra Nuñez, en nombre y representación de Entidad 3M España, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, contra D. José Ramón Franco de la Mata, vecino de Ponferrada, calle Saturnino Cachón, número 55, sobre reclamación de 144.100 pesetas de principal y la de 58.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día dos de octubre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día cuatro de noviembre próximo a las doce horas de su mañana, en el mismo lu-

gar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día tres de diciembre próximo a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Vehículo Seat Trans, matrícula LE-2490-H. Valorado pericialmente en doscientas mil pesetas.

2.—Un tomavistas marca Eumig. Valorado pericialmente en siete mil quinientas pesetas.

3.—Un tomavistas marca Climax. Valorado pericialmente en diez mil pesetas.

4.—Una cámara fotográfica marca National C-300 E.F. Valorada pericialmente en diez mil pesetas.

Dado en Ponferrada a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

5373 Núm. 4325.—3.397 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Astorga*

*Cédula de notificación  
y emplazamiento*

En este Juzgado, con el núm. 117/85, se sigue juicio declarativo de menor cuantía con embargo preventivo, a instancia del Banco de Bilbao, S. A., con domicilio en Bilbao, representado por el Procurador don José Avelino Pardo del Río, contra don José María Garriga Pla, mayor de edad, vecino de Valdeviejas, camino del Río, s/n., hoy en paradero desconocido, en reclamación de cinco millones de pesetas.

El señor Juez de este Juzgado en resolución del día 11 próximo pasado, admitió a trámite tal demanda acordando dar traslado de ella con emplazamiento al demandado y decretó el embargo preventivo contra sus bienes de cuenta y riesgo de la parte actora por la cantidad reclamada.

Ratificado que ha sido el paradero desconocido del demandado don José María Garriga Pla, en resolución de esta fecha ha acordado emplazarle por edictos.

En su virtud, por medio de la presente cédula se notifique a expresado demandado señor Garriga Pla, la existencia del mentado procedimiento, y se le emplaza para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado personándose en forma en el juicio, conforme determina el artículo 683 de la Ley de E. Civil, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado en rebel-

día y pararle el perjuicio procedente en derecho.

Y para que tal notificación y emplazamiento tenga lugar, expido la presente cédula, en Astorga, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

5363 Núm. 4320.—1.935 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

Don Vicente Martínez Mateos, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos a que luego se hará mención, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—La señora doña María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado al número 206/85 sobre estafa, y habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, Vicente López Castañeda y Luis Martínez Sauquillo, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Martínez Sauquillo, como autor responsable de la falta de estafa de que ha sido acusado, a la pena de 25 días de arresto menor, al pago de las costas y a que indemnice a Vicente López Castañeda con 28.300 pesetas, con aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Abonándose a dicho condenado en el cumplimiento de la pena, los días que hubiese estado privado de libertad por esta causa.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María Dolores González Hernando.—Rubricada.”

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Luis Martínez Sauquillo, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en León, a quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vicente Martínez Mateos.

5357 Núm. 4286.—2.021 ptas

*Cédula de notificación*

Don Vicente Martínez Mateos, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1875/84 por lesiones en circulación se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—La señora doña

María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de León, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 1875/84, sobre lesiones en circulación, y en las que aparecen las siguientes partes, además del Ministerio Fiscal, José Antonio Borja Borja, vecino de León; Julián Laviano Pertica, vecino de Bilbao, y Adriano Bayón Valbuena, vecino de Villanueva del Arbol, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se imputaban a José Antonio Borja Borja, y una vez firme esta resolución, díctese auto de cuantía máxima conforme al artículo 10 de la Ley del Automóvil, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María Dolores González Hernando.—Rubricada.”

Y para que conste y sirva de notificación a Julián Laviano Pertica, vecino que fue de Bilbao, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vicente Martínez Mateos.

5358 Núm. 4287.—1.978 ptas.

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 702/85, instados por José Antonio Alvarez Espina, contra Coruñesa de Transportes y Desmontes, S. A., en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 115.355 pesetas; más el 10 % en cómputo anual en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.—Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Coruñesa de Transportes y Desmontes, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 5356

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 174/85, seguidos a instancia de

don Antonio Rodríguez Ovalle, contra la empresa Antracitas de Fabero y otros, sobre incremento cuantía pensión silicosis, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado: Sr. Miguel de Santos.—León, a diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta; y por necesidades del servicio, se suspenden los actos de juicio que estaban señalados para el día dieciséis de julio, haciéndose nuevo señalamiento para el día diecinueve de septiembre a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, haciendo saber a las partes que deberán aportar todos los medios de prueba de que intenten valerse, y esté en todo lo demás a lo acordado. Lo mandó y firma S. S.ª por ante mí, que doy fe.—Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Angel Ordás Ordás.—Rubricados. Es copia. 5263

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Daniel Vuelta Fernández, en ignorado paradero, expido el presente en León, a diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos. 5263

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 119/85, instados por Mercedes Gómez García contra María del Rosario Bellido Requena, en reclamación de salarios y liquidación, se ha dictado sentencia “in voce” cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por la actora y condeno a la empresaria demandada María del Rosario Bellido Requena a pagar a Mercedes Gómez García la cantidad de 63.362 pesetas por salarios devengados.

Contra este fallo no cabe recurso alguno.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo.—Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresaria demandada María del Rosario Bellido Requena, ausente en horas de reparto, expido la presente en León a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo.—Rubricados. 5138

**LEON**

IMPRENTA PROVINCIAL

1985